



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICIÓN 20 PESETAS AL AÑO

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 12 Octubre 1870).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Segun los partes oficiales recibidos de las provincias, la invasion de la fiebre amarilla existe solamente en Barcelona y alguno de los pueblos inmediatos, Alicante y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para evitar vanas alarmas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del batallon cazadores de Segorbe Vicente Tenas Pellejero; y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del exceleutí-

simo señor Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 10 de Octubre de 1870.—Gervasio Ucelay.

Señas del soldado.

Hijo de Manuel y de Casilda, natural de esta capital, de oficio sillero, edad 18 años, cinco meses y ocho dias, estatura un metro 543 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Extremadura Manuel Marco; poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del excelentísimo señor Capitan general de este distrito, dándome aviso.

Zaragoza 15 de Octubre de 1870.—Tomás de A. Arderius.



Señas del soldado.

Hijo de Jorge y de Francisca, natural de Montañana, de oficio sastre, edad 23 años ocho meses cuatro días, estatura un metro 400 milímetros, pelo rubio, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno; tiene pecas en la cara.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de una mula de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Pedro Beltran, natural de Gallur, que fué robada en la noche del 27 al 28 de Setiembre último; y de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia, que la reclama, dándose cuenta.

Zaragoza 15 de Octubre de 1870.—Tomás de A. Arderius.

Señas de la mula.

Pelo castaño oscuro, morro de fuego, de siete cuartas y dos dedos próximamente de alzada, de muy buenas formas, con señales en los encuentros del collar, y de tres á cuatro años de edad.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura y prision de Federico Tobar, vecino de Pedrola; conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de La Almunia, que lo reclama, en causa sobre delito de asesinato.

Zaragoza 15 de Octubre de 1870.—Tomás de A. Arderius.

Señas.

Viste pantalon de castor, alpargatas cerreadas blancas, chaleco y chaqueta de verano lanilla oscura, y gorra oscura de visera.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE MORATA DE JALON.

Division del término municipal que ha hecho este Ayuntamiento en dos distritos y tres colegios electorales para las próximas elecciones provinciales y municipales.

Primer distrito.—Casa Consistorial.

Dividido en dos colegios: el primero Casa Consistorial, comprende las calles de Plaza Mayor, Carnecería, Placeta del Abogado, Ilarza, Santa Bárbara, Placeta de la Taberna y Barranco; y el segundo colegio, Escuela antigua, comprende las calles Mayor baja, Castillo, Las Huertas y la Via.

Segundo distrito.—Escuela de niños.

Comprende un Colegio denominado Escuela de niños; corresponden las calles Mayor alta, Portal, Turquía, Sombrero, Las Eras, Extramuros y Las Cuevas.

Morata de Jalón 3 de Octubre de 1870.—El Ejeciente, Balbino Sanchez.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CARENAS.

El Ayuntamiento que presido, en virtud de lo que ordena el decreto de S. A. el Regente del Reino, de 17 de Setiembre último, y en todo conforme á lo dispuesto en las leyes electoral y municipal sancionadas en 20 de Agosto último, ha practicado la division de este distrito municipal en dos distritos y dos colegios electorales, en la forma siguiente:

Primer distrito de la Iglesia.

Comprende las granjas de Cocos y Samed y calles llamadas del Sepulcro, Molino, Herreria, Arrabal, Peñuela, Santa Maria, Turruntero, Horno y Sobre el Horno.

Segundo distrito de la Plaza.

Comprende la calle de los Morales, Plaza de la Alcaidía, Plaza pública, calle del Castillo, de Santa Ana y de Alfaro.

Primer Colegio.

Comprende las granjas y calles designadas al primer distrito.

Segundo Colegio.

Comprende las plazas y calles designadas al segundo distrito.

Lo que se anuncia al público para que, llegando á su conocimiento, puedan hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Carenas 6 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Manuel Millan.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TOBED.

Division del distrito municipal que ha hecho este Ayuntamiento en colegios y secciones electorales, en cumplimiento de lo que previene el decreto de 17 de Setiembre último, para las próximas elecciones de Ayuntamientos.

Primer Colegio.

Seccion única: Toved, Casa Consistorial; corresponden la Plaza, calle de San Pedro, la del Rocazo, la de los Callizos, calle Mayor y la del Horno.

Segundo Colegio.

Seccion única: Toved, Escuela de niños; corresponden la Plaza de la Virgen, la de la Cerrada, de las Parras, del Chorro, de Novallas, Callizo Donoso, calle del Molino, de los Marcos, callizo del Castillo, de Trascasa, calle de Calatayud y de la Acequia.

Tobed 13 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Gregorio Salanova.

La plaza de Médico-cirujano titular de esta villa se anunció vacante en el BOLETIN OFICIAL, número 49, fecha 24 del pasado mes, y no se ha presentado solicitud alguna, por cuyo motivo se reproduce el expresado anuncio; haciendo presente que además de las 750 pesetas por Beneficencia, podrá contratarse á partido cerrado con el Ayuntamiento y contribuyentes, bajo los pactos y condiciones que convengan.

Las solicitudes en el término de 10 dias al Presidente del Ayuntamiento, pasados los cuales se proveerá.

Encinacorba 12 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Mariano Carnicer.

La Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 5.000 reales, ó 1.250 pesetas, se halla vacante por fallecimiento del propietario D. Jaime Callizo. Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ejea de los Caballeros 8 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Alejandro Lázaro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho dias, el repartimiento para cubrir las obligaciones provinciales y municipales de este distrito en el año económico actual.

Alconchel 8 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Juan Enguita.—Crescencio Mendoza, Secretario.

FÉRIA DE NUEVA CREACION

EN LA VILLÁ DE LÉCERA.

Tendrá lugar en los dias 30 y 31 del actual y 1.º del inmediato Noviembre.

La posicion topográfica de esta localidad con buenos y anchurosos locales y rica y abundante agua dentro de la misma poblacion, hacen esperar una numerosa concurrencia.

Además, autorizada competentemente esta Cor-

poracion municipal, se celebrará mercado semanal todos los domingos. Una grande exportacion de granos que verifica esta villa con el vecino reino catalán, dará fácil salida á los que se presentaren en ella para su venta.

Lécera 10 de Octubre de 1890 —El Alcalde, Santiago Liedana.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

INSPECCION DE HOSPITALES.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

Mes de Setiembre de 1870.

RELACION de las compras de artículos de mayor consumo, verificadas directamente en este Hospital durante el expresado mes.

ARTÍCULOS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NÚMERO de kilogramos.	Precios. Pesetas. Cents.
Carne.	D. Joaquin de Val.	1.798'000	1'04
Aceite.	Escolástico Agustín.	575'069	1'13
Pasta.	Francisco Betria.	146'000	0'59
Patatas.	Manuel Terret.	946'445	0'11
Azúcar.	Félix Alcañiz.	126'000	1'17

Zaragoza 30 de Setiembre de 1870.—El Administrador, José Lloret.—Intervine. — El Contralor, Francisco de L. Trassiera.—V.º B.º —El Comisario Inspector, Juan Mira.

D. Angel Marraco, Juez de Paz, y como tal, ejerciente jurisdiccion en primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que para pago de acreedor, se venden como de la pertenencia de D. Domingo Bosque, ahora su viuda Petra Barrau, los bienes siguientes:

Escudos.

Un campo de una hanega de tierra, sito en la Huerta chica, término de Zuera: confrontante á Saliente con camino de Cinco Villas, á Norte con acequia, á Mediodia con viuda de Justo Fabre, y á Poniente con la misma acequia: valorado en sesenta escudos.....

Otro campo, sito en la partida de la Cruz cubierta, monte de Zuera; su cabida cuatro cahices de tierra: confrontante á Saliente con acequia de Medio, á Norte con campo de Andrés Nasarre, á Mediodia con Francisco Fabre, y á Poniente con acequia del monte: tasado en seiscientos cuarenta escudos. 640

Y otro campo, sito en la partida Selano del Salz, secano; su cabida seis cahices de tierra: lindante á Norte y Poniente con monte Rincones, á Saliente con carretera de Cinco Villas, y al Mediodia con campo de Pablo Fanlo: tasado en ciento veinte escudos. 120

Quien quiera comprarlos se presentará en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia treinta y uno de los corrientes y su hora de las diez de la mañana, que para su remate se ha señalado.

Zaragoza ocho de Octubre de mil ochocientos setenta.—Angel Marraco.—Por su mandado, Mariano Badía.

D. Angel Marraco, éjerciente del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de Manuel Clariana contra Fernando Bordonaba, sobre pago de pesetas, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de una casa, sita en la villa de Gelsa y su calle del Portal de Velilla, señalada en el azulejo con el número veintinueve; lindante con otra de Rudesindo Mongas y herederos de José Falcon: justipreciada en tres mil seiscientos cincuenta reales vellon, ó sean nuevecientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar el dia siete de Noviembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y á la vez en el Juzgado de paz de la villa de Gelsa, quedando el remate á favor del más ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á diez de Octubre de mil ochocientos setenta.—Angel Marraco.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Angel Marraco, Juez de paz del distrito del Pilar, éjerciente la jurisdiccion del de primera instancia del mismo.

Por este tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Lonz y Bonet, conocido por Benito, natural y vecino de Pertusa, hijo de Benito y de Pascuala, pastor, que residió en esta capital, casado, de treinta y un años de edad, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á oír una notificacion en el

expediente de ejecucion de sentencia de causu contra el mismo sobre hurto de una manta; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á once de Octubre de mil ochocientos setenta.—Angel Marraco.—Por su mandado, Tomás Lorbés.

D. Mariano Sancho, Juez de paz de La Almunia, éjerciente las funciones de primera instancia, por traslacion del propietario, de dicha villa y su partido.

Por el prasente primer edicto cito, llamo y emplazo á Baldomero Felipe Valero, soltero, residente en Madrid, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado con objeto de que ingrese en la cárcel del partido á cumplir diez dias de defencion subsidiaria, á virtud de causa que se le ha seguido en union de otro sobre hurto de prendas en Alagon; pues no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia de doña Godina á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta.—Mariano Sancho.—D. S. O., Francisco Lucía.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José Serra y Laida, hijo de José y María, natural de Peralta de la Sal, vecino y residente en Zaragoza, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, y á Agustin Ramirez y Sanchez, hijo de Bruno y María, natural, vecino y residente en Peñaflo de Gállego, casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, á fin de que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á oír y responder á los cargos que contra los mismos y otros resultan de la causa criminal que se les sigue sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Daroca á diez de Octubre de mil ochocientos setenta.—Diego de Olzina.—De su orden, P. A. de Emperador, Ramon Esquiú.

D. Pedro N. de Sagredo, Juez de primera instancia de la ciudad de San Sebastian y su partido.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Españaque y Villagrasa (a) Paco el Gordo, sin que conste su naturaleza; Francisca Vera y Azagra, natural de Tarazona, y Silvestra Arbiru, natural de Peralta, contra quienes se instruye causa criminal en este Juzgado por robo de metálico y alhajas, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la misma causa; apercibidos de que no verificándolo dentro del término marcado, serán sentenciados en rebeldia, parándoles el perjuicio consiguiente. Dado en San Sebastian á diez de Octubre de mil ochocientos setenta.—Pedro N. de Sagredo.—P. S. M., Leon Guerendiain.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.